

**DGARFTB
CRITERIOS DE SOLVENTACIÓN PARA EL U006**

TRANSFERENCIAS	
Resultados	Criterio de solventación
La universidad no utilizó una cuenta bancaria productiva y/o específica para la administración de los recursos del programa.	<ul style="list-style-type: none"> Inicio de procedimiento de investigación administrativa del OIC de la Universidad. Reintegro a la TESOFE de los rendimientos financieros que debieron generarse.
Saldos de recursos federales o rendimientos financieros no devengados por la Universidad al término del ejercicio Fiscal.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegro a la TESOFE. Se demuestre su devengo antes del 31 de diciembre del año revisado.

DESTINO	
Resultados	Criterio de solventación
Pago de diversos conceptos que no cumplen con el objeto del Convenio de Apoyo Financiero. (Impuesto local de nómina, despidos, multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales, obra pública o adquisiciones de ejercicios anteriores, conciertos artísticos, arreglos florales, canastas navideñas, cenas, servicios musicales, servicio de edecanes y maestros de ceremonia, apoyos económicos al sindicato.)	<ul style="list-style-type: none"> Reintegro a la TESOFE más los rendimientos financieros correspondientes.
Pago de diversos conceptos de gasto, no considerados en el Convenio de Apoyo Financiero. (Obras de mantenimiento, construcción, remodelación, servicios y asesoría, pagos por jubilaciones, personal eventual y honorarios para personas físicas y morales, prestaciones adicionales.)	<ul style="list-style-type: none"> Autorización exprefesa de la DGESU para cada uno de los conceptos observados. En el caso de que no se autoricen por parte de la SEP los conceptos observados, se deberá realizar el reintegro a la TESOFE incluyendo los rendimientos financieros.

SERVICIOS PERSONALES	
Resultados	Criterio de solventación
<ul style="list-style-type: none"> Pagos de plazas que no se encuentran autorizadas por la SEP. Pagos excedentes por concepto de prestaciones no ligadas al salario. Pagos excedentes al límite máximo del tabulador autorizado por la SEP. Pagos excedentes por concepto de estímulo de carrera docente Pagos a personal por concepto de año sabático. 	<ul style="list-style-type: none"> Autorización exprefesa de la DGESU para cada uno de los conceptos observados. En el caso de que no se autoricen por parte de la SEP los conceptos observados, se deberá realizar el reintegro a la TESOFE incluyendo los rendimientos financieros.

**DGARFTB
CRITERIOS DE SOLVENTACIÓN PARA EL U006**

SERVICIOS PERSONALES	
Resultados	Criterio de solventación
<ul style="list-style-type: none"> Personal beneficiado por estímulo de carrera docente que no cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente. Pagos por concepto de comisiones sindicales no justificados. 	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá realizar el reintegro a la TESOFE incluyendo los rendimientos financieros.
Pagos a trabajadores durante el periodo cubierto por incapacidades otorgadas por alguna institución de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegro a la TESOFE más los rendimientos financieros correspondientes.
Pagos a personal de la Universidad que presentó cédula profesional que no corresponde con lo registrado en la SEP.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegro a la TESOFE más los rendimientos financieros correspondientes. Denuncia de Hechos ante el Ministerio Público Federal presentada por la Universidad.
Pagos a personal que no acreditó cumplir con el perfil requerido para el desempeño de los puestos.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegro a la TESOFE más los rendimientos financieros correspondientes. Se acredite el ingreso del personal o la ocupación del nivel o categoría observados, con anterioridad a la emisión del profesiograma (o similar).
Pagos a personal en periodos posteriores a su fecha de baja.	<ul style="list-style-type: none"> Reintegro a la TESOFE más los rendimientos financieros correspondientes. Formato Único de Movimiento de Personal del reingreso, o los cheques cancelados.
Falta de enteros a terceros institucionales por concepto de impuestos y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, Otros).	<ul style="list-style-type: none"> Comprobación de los enteros a las instancias correspondientes. (declaraciones complementarias) En su caso reintegro a la TESOFE por los recargos y actualizaciones. Inicio del procedimiento por las responsabilidades que procedan.

**DGARFTB
CRITERIOS DE SOLVENTACIÓN PARA EL U006**

ADQUISICIONES	
Resultados	Criterio de solventación
Obra pagada no ejecutada.	<ul style="list-style-type: none"> • Reintegro a la TESOFE más los rendimientos financieros correspondientes. • Se acredite la ejecución de los conceptos o volúmenes observados, validados a través de un acta o dictamen emitido por el OIC de la Universidad.
Entrega extemporánea de bienes sin aplicación de sanciones o multas.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de las sanciones correspondientes o presentar el convenio de prórroga debidamente fundamentado.
Adquisiciones realizadas sin evidencia de la formalización de un contrato.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los contratos. • Inicio de procedimiento de investigación administrativa del OIC de la Universidad.

REGISTROS CONTABLES	
Resultados	Criterio de solventación
Los recursos federales del programa son registrados contablemente en forma consolidada con otras fuentes de financiamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio de procedimiento de investigación administrativa del OIC de la Universidad. • Se informe que mecanismos se han implementado para que se identifique en la contabilidad de la universidad, los recursos federales del programa.